Suscricion—Por 14 N. 1 B.s 0 cts., N. sueltos 20 cts. } La Paz de Ayacucho, Abril 7 de 1874. AÑO IV—N.° 92.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
CAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin prévia censura.
Artículo 4.° de la Constitucion.

EDITOR PROPIETARIO.
César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscriciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

VARIEDADES.

SÍGUEME, POLLO.

[Costumbres.]

Tienen las mujeres cierta ilusion que no puedo dejarles viva, a despecho de mi deseo de agradarlas, y es la de tomar por verdadero triunfo ciertas manifestaciones relativas a sus encantos.

Es preciso decirles y esplicarles que se enorgullecen por un insulto y se envanecen con una humillacion.

Hablo del triunfo en la calle, de esa admiracion excesiva, manifestada en los sitios públicos.

No pocas veces vemos a una mujer de belleza mas que mediocre referir de buen grado y con aparente disgusto, mal encubierto por viva satisfaccion interior: que ella no puede salir sin que la sigan y que esos hombres son mui fastidiosos.

Al propio tiempo vemos mujeres de grande e incomparable belleza, a quienes jamás sigue nádie, que jamás se ocupan en lo que de ellas piensan los que pasan y que sin peligro y aun sin inconveniente atraviesan los lugares mas llenos de aventuras para las demás.

Verdaderamente nadie sabe hasta dónde llega la timidez de los hombres en jeneral; por mi parte, he pasado de los cuarenta y en las circunstancias comunes de la vida soi tan resuelto como otro cualquiera; sin embargo, declaro que una muchacha de diez y seis me intimidará hasta confundirme, no con palabrones y frases de libro, sino con el aspecto de su candor, de su dignidad y de su reserva. Agregaré un segundo axioma al primero.

Los hombres son mas tímidos y mas desinteresados de lo que se cree.

Cuando con sus palabras y sus miradas manifiestan la admiracion que esperimentan por una mujer con quien se tropiezan en la calle, no diré, como en el libreto del antíguo baile de Noverre, titulado: *El robo de las sabinas:*

"Los romanos manifiestan con sus ademanes que carecen de mujeres."

Por el contrario, aseguro que tales manifestaciones no se le escapan del pecho al que pasa, como el *oh!* o el *ah!* que con un suspiro se exala del oprimido pecho al espectáculo de la puerta del sol, o por la lectura de un buen libro o al aspecto de una mujer hermosa, cuya belleza pudiera en realidad contemplarse no en la calle, envuelta, compuesta y llena de perifollos, sino en los salones en noche de baile.

Mentira, no es el exceso de admiracion que se desborda de un vaso rebosado.

Sigue un hombre a una mujer en la calle, no por el sentimiento que arrastraba a los discípulos en pos del profeta, ni por lo que el rebaño sigue al pastor caminándole por delante.

No, no es el homenaje expontáneo que se tributa a la soberanía.

No, no; la caucion lo ha esplicado:

Viste con galas suntuosas
Y con gusto singular
La que a todos vá diciendo:
Soi un prodijio; mirad!

El cazador hace jirar un espejo para deslumbrar y cojer los pajaritos.

El lobo seguía por el camino a la Caperucita Roja y era para comérsela.

¿Con que creia U., señorita, que por admirar ese sombrero nuevo y por el encanto de su beldad de U. la seguían? Ah! U. se figura que nadie puede pasar sin ver sus lindas plumas! Oh! ¿cómo se imajinaba U. que por agradarla se repitan de un modo chocante las frases vulgares, siempre las mismas que U. encuentra deliciosas cuando se las dirijen a U., pero que juzga mejor cuando ván encaminadas a otra?

Una mujer confesaba que no hai nada tan aburrido como las galanterías que a otra se dirijen.

No, hijas mias, el lobo quisiera comérselas a UU. como a la Caperucita Roja. El cazador las atrapa a todas como pajaritos.

De veras que si aquí me detuviera en la demostracion, no habría descubierto ninguna mina y aquellas de mis lectoras que no "pueden dar un paso sin ser seguidas," me preguntarían: ¿Pero qué mas? Todo eso que U. dice esplica el amor que inspiramos de un modo o de otro y donde quiera que nos presentemos. Y luego?

Despacito: no he hecho mas que establecer mi primer punto acerca del desinterés de los hombres con esta clase de homenajes. Prosigamos.

Si cuando el zorro diò al cuervo los buenos dias, el cuervo no le hubiera contestado y hubiera seguido picoteando su queso, el señor zorro habría continuado echando versos, pero como no lográra respuesta, habría seguido callandito su camino. Si la Caperucita Roja no hubiese tenido una galleta y un jarro de leche, el lobo no habría empezado por comerse a la abuelita y en seguida a la niña que se puso a conversar con él.

Si los pajaritos no se pusieran estúpidamente a revolotear frente al espejo, el cazador pacato se cansarla de darle vueltas y mas vueltas.

Con esto quiero decir a UU. de la manera mas política que una mujer muy seguida y mui galanteada en la calle, debe con ello darse por ofendida y aflijirse de que tal cosa le suceda, y en seguida reformar con severo cuidado su aire, su porte, sus movimientos y su vestido.

En algo estriba, talvez sin razon, que algo acuse a la mujer de mui lijera o de un poco fácil, o de que es capaz de ir a esperar en casa de la abuela o que suelta el queso como el cuervo o que revolotea frente al espejo.

De suyo es el hombre demasiado tímido para soñar en tales aventuras, por poco que la mujer vista con sencillez, tenga reserva en el andar, dignidad en su parte y gracia austera en el semblante. Un hombre, por supuesto bien criado, es de masiado tímido para seguir a una mujer que de alguna manera no delate, solamente que eso no le sería desagradable, sino que además por el placer con que él la tienta, pudiera darle una *recompensa honrada;* porque el hombre no es desinteresado.

Repito, pues, que humillada debe la mujer sentirse con semejantes hazañas, cuando vea a otras estremadas en belleza que no las hacen, y en seguida debe darse a buscar en qué consiste que ella no parezca de todo punto honrada y señorita. Eso ha de buscarse con la tenacidad del cajero que vuelve a su casa preocupado, confundido, y entra sin besar ni a su esposa ni a sus hijos que le están aguardando con cara de pascuas; que ni come, ni bebe, ni duerme hasta no encontrar la causa de un error de 50 centavos en la última cuenta de un millon de soles.

Buscar hasta encontrar; es preciso.

¿Quiere U. que yo le ayude?

No hablemos de ademanes graves, de una mirada provocadora o una parada intempestiva, de acortar el peso, de meterse en una tienda cuando se siente una seguida de una manta científicamente ajustada a la cintura para dejar ver el talle, de un pozo de agua saltado, con esquisita consideracion y esmero por la falda del traje.

Ninguna de mis lectoras es capaz de semejante provocacion premeditada, y todo consejo acerca de esas cosas valdría una falta al respeto que les profeso.

No, nada por el estilo: busquemos en los puntos delicados, inatrapables.

Oh! no hace U. nada de lo que acabo de decir, sobre todo no lo hace U. con intencion: pero quizá no piensa U. lo bastaute en no hacerlo. Piensa U. quizá demasiado en salvar el traje del lodo y mui poco en salvar la pierna de una mirada, para lo cual debería observar U. la conducta de la mujer que tiene mala pierna, y ya vería qué prodijios sabe hacer la habilidad decente.

Talvez al sentirse U. mirada y seguida, manifiesta su mal humor, cuando no debiera mostrar sino indiferencia, y mucho mejor, ignorancia de lo que está pasando.

La exajeracion de un sentimiento puede ser su negacion. Quizá se apodere de U. el miedo y lo dé a conocer y vuelva U. dos o mas veces la cara para ver si el peligro ha pasado; es precisamente lo que el hombre que la sigue traduce en deseo de saber si el "homenaje" continúa y si la admiracion se obstina.

Quizá.....habré de decir *quizá!* lleva U. en la calle un traje demasiado rico, suntuoso, *chillon*, como dicen las modistas. Hoi están de moda y tienen muchos inconvenientes, de que ya hice mencion y continuaré haciéndola.

De la misma guisa que los antiguos caballeros andantes iban por esos mundos, lanza en ristre y casco en cabeza, haciendo confesar a los demás caballeros y a los jigantes vencidos que la señora de sus pensamientos era la mas encumbrada jentileza en el mundo conocido, así ni mas ni ménos, que se pone U. en campaña, armada de todas armas, dispuesta a combatir de propia cuenta por su personal belleza, puesto que cada cual es siempre la dueña y señora de sus propios pensamientos.

Y así tambien como los errantes hidalgos penetraban en los mas recónditos vericuetos para llevar a cabo la empresa que se habían propuesto y el mismo don Quijote hizo confesar con la espada en el cuello a un condenado a galeras, que Dulcinea del Toboso era única y sola bella entre las mas bellas; así UU. no desdeñan ni una sola victoria, y no contentas con vencer tambien en la calle y aceptan por terreno del torneo esa maldita calle, que es donde únicamente pueden luchar con los que de otro palenque no disponen para el pase de armas.

Esto puede ser grande y jeneroso. Las infelices no pueden dar batalla en el teatro y en los salones, y U. se apea a buscarlas en la calle.

Tal fué el caso del príncipe que, ofendido por un triste labriego, lo citó para un bosque en donde despojado de sus insignias, se batió con él, entregándole ántes en pliego cerrado y sellado su indulto para el caso en que el labriego lo matase.

Pero mas se parece el caso al del caballero que provocado por un canalla se tirò del coche al pantano de la calle y a trompadas se enteudió con el malnacido.

Eso es grande, requiere valor, lo confieso; pero adolece del inconveniente de que al hacerlo se espone U. a que la confundan con adversarias, con quienes no quisiera U. medir ni su belleza ni su tocado.

En materia de corazon los hombres son como las gallinas en materia de huevos.

La hortelana deja siempre un huevo en el nido para que las gallinas sigan poniendo.

Los hombres no llevan su corazon sino al nido en donde vén otros.

Una callejera no puede hacer ostentacion de los corazones que provisionalmente le han sido entregados sino exhibiendo la plata y los trapos que de ellos ha sacado.

A. Karr.

AVISOS.

AL PÚBLICO.

Por decreto de 23 de Marzo último, el Sr. Juez de la Causa Dr. Evaristo Bedregal, ha señalado el dia 9 del corriente para el trance y remate de la finca de Guancaní, sita en el canton Chirca, Provincia de Yúngas, propia de los herederos de D. Nolasco Vega en la cantidad de 12,545 ps. 5 rs. de su tasacion, por ejecucion que sigue Don Melchor Télles. Las personas que interesen podrán ocurrir a la oficina de Comercio a la hora de costumbre, para hacer sus propuestas.

La Paz, Abril 1.° de 1874.
Rósas

EN ARRIENDO.

Se necesita una casa grande o una chacarilla, debiendo tener indispensablemente agua abundante. Del interesado para arrendar darán razon en esta imprenta.

v4—p1.

Aviso permanente.

Los bultos que se entregan en los puertos de Aigachi y Guarina para que los conduzcan los Vapores *Yasarí* y *Yapurá*, deben ir marcados y numerados a la vez que con la direccion respectiva; pues la falta de estos requisitos dá lugar al estravío de los bultos a la vez que ocasiona disgustos a los Contadores de los dichos Vapores.

Creemos hacer un servicio al Público designando los dias en que llegan y salen los Vapores que hacen el servicio en el Lago.

El *Yasari* llega el 3 de cada mes y sale el 5.

El *Yapurá* llega el 17 y sale el 20.

"Club Nacional."

Habrá sesion el mrércoles 8, a la hora y en el local de costumbre.
D. O. de la J. D.—El Secretario.

Despedida.

Wenceslao S. Moreno en atencion a los dias de semana Santa y a la necesidad que tiene de tomar el Vapor el dia de mañana; suplica a las personas que se han servido favorecerlo con sus visitas le dipensen, el que no se despida personalmente, asimismo suplica le impartan sus órdenes a la Ciudad de Puno o a bordo del Vapor "Yapurá" donde le será grato cumplirlas.

La Paz, Abril 3 de 1874.
v3—p1.

¡Aviso! y Ojo.

En el tambo de San José, barrio de Chocata, se compra lana de oveja, los que quieran hacer sus contratas, pueden verse con el interesado que vive en el mismo tambo.

8v—p6.

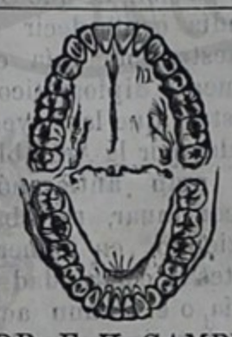

EL DR. F. H. CAMPBELL

Cirujano dentista de Lóndres y Filadelfia.

Se ausenta por pocos dias a la provincia de Yúngas. Inmediatamente que regrese lo hará saber al respetable público de La Paz.

v4—p4.

Se ha trasladado el acreditado Establecimiento de RELOJERIA y JOYERIA a la calle del Comercio, N.° 12.

INTERESANTE
A TODOS.
WOLFF Y GRUHN.
RELOJERÍA Y JOYERÌA.

Tenemos el honor de participar al H. público de esta Ciudad:

Que en nuestro establecimiento de Relojería y Joyería se encuentra un gran surtido de los artículos siguientes: —Relojes de oro suizos e ingleses, Relojes de plata y metal, Relojes de mesa y colgar y Despertadores de todas clases. ucharas de plaquet, navajas y puñales, etc. etc.

Tambien se componen Relojes de toda clases, cajas de música, etc. Todas las composturas recibidas serán garantizadas y cumplidas con la mayor exactitud y puntualidad, a satisfaccion de los marchantes. Vengan a conocer.

Calle de las Cajas, casa N.° 75 y 77.
La Paz, Febrero 28 de 1874.

v12—p8.

REMATES.

El Sr. Prefecto del Departamento por providencia de la fecha ha señalado el dia 9 del entrante mes para el remate de la Sisa de Harinas de esta ciudad bajo la base de 25,560 Bs., rebajada que ha sido la primera décima de su valor.

Las personas que tengan interés, pueden ocurrir el dia señalado a la oficina del suscrito poniendo de manifiesto a la Mesa de Almonedas los documentos que puedan servir para las fianzas para su calificativo.

La Paz, 31 de marzo de 1874.
Ordóñez.

El Sr. Presidente del Concejo Municipal del Departamento por providencia de 28 del presente ha señalado el dia 8 del entrante mes para el remate del Impuesto Catedrático que pagan las harinas en la provincia de Sicasica bajo la base de 288 Bs. al contado.

Las personas interesadas pueden ocurrir el dia señalado a la oficina del suscrito.

La Paz, Marzo 31 de 1874.
Ordóñez.

OJO

En la casa N.° 146 sita en el barrio de Santa Bárbara conocida con el nombre de casa del Jeneral Lara, se encuentra en venta lo siguiente: 1 par espejos cuerpo entero —cinco mesas rinconeras—2 sofás—18 silletas—1 mesa central—2 poltronas—1 alfombrado—1 reloj de mesa y otros artículos de dormitorio y comedor. Para tratar pueden versecon el dueño que vive en la misma casa.

v8—p6.

MÈDICO Y CIRUJANO.

Daniel Núñez del Prado de regreso a esta capital ofrece sus servicios profesionales a las personas que se dignen ocupar

RELOJERIA
Y
JOYERIA.

El suscrito, antíguo discípulo en las escuelas de relojería de la ciudad de Ginebra, de las que tiene su diploma, se pone a la disposicion del honorable público para componer relojes de toda clase, en especial repeticiones y cronómetros que le han valido ser premiado dos veces.

Se encarga tambien de dorar y galvanizar, de componer alhajas de toda clase, como tambien de arreglar paraguas y quitasoles.

Tiene además un bonito surtido de relojes para Señoras, cadenas, aretes, etc., etc.; otdo a precios módicos.

Vive en la esquina de la plaza de armas, casa del Sr. Hernández.

Francisco Gottret.

v20—p11.

Botica y Droguería Italiana

¡Interesa a todos!

Las drogas escojidas, la importacion directa de productos Químicos y Farmacéuticos, y las mejores fábricas de Europa y Estados Unidos con las que estamos en relacion directa; han hecho que el Establecimiento del suscrito, se halle a la altura de los primeros en Bolivia.

Por esta razon, el Empresario no omitirá sacrificio para ponerlo al nivel de cualesquiera de las mejores casas de Sud América. Además del gran surtido de drogas que se le conoce, acaba de recibir uno de artículos que los vende—

Por mayor y menor!

La Botica Italiana es ajencia de todas las preparaciones siguientes:

De Lanman y Kemp y otros.

Agua Florida lejítima.—Pastillas vejetales de Kemp para lombrices.—Píldoras azucaradas de Brístol—de Kemp.—Tónico Oriental para el pelo de Kemp.—Zarzaparrilla de Brístol.—Pectoral de Anacahuita.—Parches porosos fortificantes de Alkook.

Especialidades de la casa de Grimault y C.ª de Paris. Perfumería francesa e inglesa.—Especialidades de Cárlos Erba de Milan—etc., etc.

Barnices y tintes. Fábrica especial de jarabes.

Elixir de coca premiado con una medalla en la exposicion de Chile.

Depósito de las aguas naturales de Vals las mas eficaces para la curacion de las enfermedades del Estómago, del Hígado, y para combatir con éxito las calenturas intermitentes, las caquexias escrofulosas y sifilíticas, enfermedades de la piel y sobre todo en la clorosi.

Objetos de goma elástica. Mamaderas de patente perfeccionadas.

Jeringas de última invencion; y en fin toda clase de artículos que puede ofrecer en este ramo el comercio.

Para el pronto y mejor despacho de recetas, pedidos, etc. Tiene el Establecimiento a mas del Empresario un hábil e intelijente Farmacéutico graduado en la Universidad de Turín, y en la de La Paz.

Los artículos preparados en esta botica se garantizan y se espenden a precios módicos. En los pedidos que se hagan del interior de la República, de los pueblos y haciendas, se ofrece *exactitud y seguridad* en el acondicionamiento de las mercaderías, para evitar pérdidas a los interesados. En los pedidos por mayor, REBAJA considerable de precios.

Domingo Lorini.

MÈDICO Y CIRUJANO.

El Dr. Francisco Pardo ha trasladado su domicilio a la casa de los SS. Adriasola, calle del Mercado N.° 17.

v12—p9.

AVISO.

El Sr. Almanzor Prudencio Administrador jeneral de la renta de correos de la capital Sucre, a quien le dirijí mi comunicacion de 29 de Enero último inserta en los N.os 294 y 300 de este periódico cobrándole mas de doscientos pesos, no quiere contestarme.

Gregorio Rójas.

EN VENTA.

Novena de Nuestra Santísima Madre y Señora de Belén. Nueva edicion, buen tipo con las indulgencias necesarias concedidas por el Ilustrísimo Obispo de la Diócesis, en la calle de la Recova tienda de Doña María Belmonte N.° 26.

La Paz, Marzo 24 de 1874.

v8—p5.

AVISO.

A la tienda de Julio Laguna acaban de llegar ceras imperiales—de a cinco—cuatro y ocho en libra—propias para el alumbrado de las Señoras en el Viérnes Santo.

Algo mas, aceitunas sevillanas en barrijitos de a catorce libras al ínfimo precio de cinco pesos cuatro reales cada uno.

v6—p6.

AVISO.

El suscrito pone en conocimiento del público, que las fincas nombradas Apuraya y Gualatasitas en la comprehension de Achacachi, se hallan afectas a varios crèditos pendientes que mi finado hermano el Dr. Juan Sanjinés ha dejado, y en las que tengo mi derecho perfecto a la quinta parte, así como en los demás intereses que están pro-indivisos; por cuyas causales, las personas que pretendan estipular algun contratò con la esposa e hijas del finado mi hermano, no pueden verificarlo sin proporcionarse cuestiones en lo sucesivo.

La Paz, Marzo 30 de 1874.
Pedro Sanjinés.
v2—p2.

Banco Nacional de Bolivia.

Intereses que rijen por ahora en este establecimiento, hasta nuevo aviso por los diarios.

Por avances en Cuenta Cote.	12 0/0	anual.
Por depósitos en id id	5 0/0	id
Por id a la vista	5 0/0	id
Por préstamos con garantía de firmas	12 0/0	id
Por id con garantía de Letras Hipotecarias	11 0/0	id

La Paz, Marzo 27 de 1874.
Apoderado del Administrador—
Tomás U. Moore.

Aviso al Público.

Indalecio Camacho y C.ª rematadores de los derechos que se pagan por la extraccion de pastas de plata al exterior han otorgado su poder en favor del ciudadano Dr. Mariano Otero quien está autorizado para la precepcion de dichos derechos y dar por consiguiente las guias respectivas.

La Paz, Marzo 8 de 1874.

v4—p4.

PARNASO
ARJENTINO.

Por el último correo han llegado unos pocos ejemplares de esta interesante obra están depositados en esta imprenta para su espendio al precio de siete *Bolivianos.*

Aviso al Pùblico.

Se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Consejo de Instruccion se despacha todos los dias no feriados desde las once hasta la una del dia, debiendo el Portero recibir todas las solicitudes las que no se admitirán si se llevan donde el Inspector, Secretario o Ausiliar.

La Paz, 9 de Marzo de 1874.

Tomas Villavicencio.
Secretario

OBRA DEL TEMPLO
de San Sebastian.

El *Bazar* que debía tener lugar en Enero pasado, se suspendió porque no hubo especies bastantes que exhibir ante el público. La junta directiva de la obra señala un tèrmino improrogable, desde la fecha hasta el domingo de Cuasimodo, dia en que tendrá lugar el *bazar* en todo caso, a las doce del dia, en el salon del Loreto.

Se suplica a todas las personas piadosas que tengan algunas obras dedicadas al *bazar* indicado, depositen en poder del cura de San Sebastian.

El trabajo del templo comenzarà despues de Pascua.

La Paz, Marzo 13 de 1874.

Por órden de la junta—*José F. Tapia.*

AVISO.

La Junta departamental de Almonedas por providencia de ayer, ha designado el dia quince de Abril próximo horas doce, para que los interesados a la licitacion de los impuestos sobre la coca, que se extrae de las provincias de Yùngas e Inquisivi, y que consisten en el derecho patriótico, impuesto decimal, peaje, contribucion predial y alcabala, para el año económico que corre desde once de Junio próximo a igual fecha de 1875, presenten sus propuestas en pliegos cerrados ante la Prefectura departamental, bajo las bases siguientes:

1.ª Las propuestas serán presentadas ante la Junta a las doce del dia fijado. No se admitirá ninguna propuesta una vez que se haya dado principio a la lectura de los pliegos presentados.

2.ª La Junta de Almonedas se compondrá de los Señores el Prefecto del Departamento, Administrador del Tesoro público, Fiscal del Distrito o del partido, un Miembro del Concejo Municipal y el Notario de Hacienda.

3.ª Todo adelanto en dinero para calcularse el monto total del remate, se cotizará al interés del 10 p 00 anual por todo el tiempo que anticipen a las mensualidades que correspondan al valor total ofrecido por el remate.

4.ª El sera adjudicado al que resultare dar mayor cantidad una vez hecho el cálculo de intereses sobre los adelantos.

La Paz, Marzo 10 de 1874.
Patricio Barrera.
Notario de Hacienda y Gobierno.

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

LA REFORMA.

La Paz, Abril 7 de 1874.

RESUMEN
DE LA
CUESTION BOLIVIANO-CHILENA

Bolivia, sin embargo de su indisputable derecho primitivo a todo su Litoral, y apesar de las razones que tenía para revalidarlo, hizo abstraccion de él, tolerando el estado de cosas creado por el indigno tratado de 1866.

Por lo mismo, estaba léjos de traer a consideracion los antíguos títulos y principios americanos que aseguraban su soberanía hasta Copiapó o el Paposo por lo ménos, en virtud de los hechos reconocidos inamovibles por el *uti possidetis* de 1810, que forman, para la América, la base del derecho preexistente en las cuestiones de límites, y, en su consecuencia, para Bolivia en sus diferencias con Chile.

Y todo el conato de Bolivia era, de pronto, hacer efectivo y realizable su imperio y soberanía en el territorio empequeñecido por Chile hasta que mas no quiso, en el último período de sus detentaciones.

Mas, la prensa chilena, sin advertir que su negocio estaba en no hacernos volver atrás, porfió indiscretamente en esto, al provocar nuestra defensa por el cargo que se nos hacía de deslealtad en el cumplimiento de los compromisos forzados, a que nos sujetó el dilapidador del patrimonio nacional. Y removiendo el tratado de 1866, sepulcro donde impíamente se inhumó nuestra honra, hizo de él materia de discusion retroactiva, colocándonos en la necesidad de hacer reminiscencias poco halagüeñas a los detentadores, que no gustaban se ponga a pública espectacion el cuerpo del delito, es decir, los dos grados del Litoral boliviano, expoliados con el aliciente de una condecoracion, y quién sabe bajo qué otra sujestion corruptora del patriotismo del boliviano-chileno, déspota de Bolivia y Jeneral de Division de Chile, don Mariano Melgarejo.

Bien que Chile ha creido explotar nuestra debilidad con amenazas, a falta de razones qué hacer valer. Y ello le indujo a decir con énfasis, por medio de su prensa destemplada: que era urjente la reocupacion de Mejillónes, en cuya posesion nos habían puesto los contrarios; si no consentíamos en la enajenacion de nuestra soberanía bajo el ropaje de acuerdo comun para la imposicion de derechos, acto de lejítima jurisdiccion, que al señor del suelo le reconoce el artículo 1.° del tratado,

Hé ahí por qué tuvimos que dar principio a la discusion replicando, que desde el mero hecho de no haber dejado de poseer Bolivia, jurídicamente, el territorio de Mejillónes desde tiempo inmemorial, con actos de plena soberanía y sin otra perturbacion que las de piraterías, mal podía Chile haber dado la posesion de lo que no tenía en buen derecho. Siendo, por, el contrario, evidente, que Chile mas bien recibió la posesion del territorio boliviano, poseído por Bolivia materialmente hasta el Paposo y, vilmente cedido en el tratado de 1866.

La prueba de esa nuestra posesion inmemorial y no interrumpida la dimos, haciendo mencion de los títulos antíguos conocidos por todos, y del ejercicio de la autoridad boliviana que imperaba en el mismo lugar del Papaso, gobernado por un correjidor de Bolivia hasta el año de 1847 poco mas o ménos.

¿Y qué ha contestado a esto la prensa chilena? Nada de congruente, de relativo, de conexo al asunto: otorga en lo principal, porque calla, y se deshace en diatrivas, en sarcasmos que vienen a ser la única razon de los que no tienen razon.

Así es que, si en esta incidencia queda tan mal parada la prensa chilena, nada de mejor podía esperarle en el fondo de la cuestion, como vamos a verlo.

Establecido nuestro sistema de impuesto en el Litoral por las leyes de la Asamblea de Sucre, el primer acto de oposicion de parte de los chilenos se hizo sentir bajo la forma inusitada y atentatoria de una peticion o queja, formulada, en menoscabo de la dignidad y autonomía de Bolivia, ante la Cámara chilena por los industriales de Caracóles; quienes en tono irrespetuoso y destemplado *resistían* e *impedían* la ejecucion de leyes exentas de toda influencia o censura extranjera, con flagrante infraccion de nuestro derecho penal, y acusando a la vez a las autoridades nacionales de descuido, desatencion, lenidad e indolencia en la represion de los delitos cometidos por los incontenibles de la nacionalidad de los peticionarios.

Ante semejante anomalía, de jestionar y quejarse a una autoridad extranjera individuos de un Estado que se precia de marchar a la vanguardia y cultura del siglo, tomamos la pluma para hacer ver, cuán irregular era alzarse contra actos soberanos de una Nacion independiente y autónoma, ante el Parlamento de otra Nacion estraña, que no podía inmiscuirse en lo que no era de su imperio.

Este reproche a semejante escándalo internacional, no fué contestado por la prensa chilena, que mui poco se preocupa de sus derrotas en el terreno de la controversia, con tal de preparar avances de hecho, pero fué seguido de un documento *sui generis*, que la condescendencia del Señor Ibáñez, mas que su íntima conviccion, lo hizo producir bajo la forma de una nota-protesta, cuyo final hace ver los apuros diplomáticos del Gabinete de Santiago para dar a la pretension una forma lo ménos alarmante posible.

Pero por mas disfrazada que hubiera podido presentarse la nota-protesta ante interesados e imparciales, ella revelaba un ataque a nuestra soberanía, cuyo ejercicio se quería hacer depender de la aquiescencia del Gobierno chileno, de su veto suspensivo.

Y no sabíamos qué admirar mas en ese célebre documento, si la pretension a la comunidad de soberanía, y de territorio por lo mismo, o la acusacion que se hacía a nuestro Gobierno de no cumplir por su parte las obligaciones a que el tratado de 1866 lo sujetó, o la sarcástica aseveracion de que Chile fué ejecutor de sus deberes, no habiéndose impuesto ninguno en el tratado. Cualesquiera de los tres extremos eran bien sérios, para que pasáran desapercibidos por ningun boliviano cuyo sentimiento nacional no se hubiera amortiguado todavía; sentimiento que nos inspiró la defensa que ha disgustado a Chile, acostumbrado a vernos sufrir en silencio el concierto de un tratado y un protocolo indignos de los tiempos modernos.

Con el imprescriptible derecho de la propia defensa dijimos: que uno de los principales atributos de la soberanía propiamente dicha era traer consigo la facultad de imponer contribuciones al suelo sobre el que se la ejercía; y que, siendo incontestable el reconocimiento esplícito que hacía de aquella en favor de Bolivia, sobre el territorio gravado con la comunidad de *percepcion* de derechos y esplotacion de guanos, el artículo 1.° del tratado, hecho irrevocable por los mismos contrarios, no había duda que toda pretension a la comunidad de nuestra soberanía era atentatoria, como lo era la nota-protesta en la parte relativa.

¿Y qué contestó la prensa chilena? Lo que siempre contesta en semejantes casos de apuro: nada en el fondo que pueda merecer los honores de una réplica; pero sí, injurias vulgares, tan indijestas que exitan nuestro desprecio.

Pero conviene inculcar en ese desconcierto en que hemos sorprendido a nuestros contrarios, sobre las diversas apreciaciones anárquicas que ellos mismos hacían del sentido jenuino de la nota-protesta; pues que no solo en diversos órganos de la prensa chilena, sino en un solo diario, como "El Mercurio," hemos visto hacer la version, de que Chile no entendía contradecir el uso de nuestra soberanía con su documento diplomático, sino demostrar que las leyes sancionadas por la Asamblea de Sucre eran antieconómicas, para continuar, no obstante, discutiendo en números siguientes la comunidad de soberanía, o el comun acuerdo, aspiracion irrenunciable de Chile en el estado actual de nuestras diferencias.

Esa inconsecuencia de pretensiones viene, naturalmente, de lo inusitada e injusta que es la exijencia.

Mas pasemos adelante.

Como todo nuestro anhelo se dedicára a no permitir que la prensa contraria eluda la cuestion y divague por estremos opuestos, apénas hemos podido conseguir que "El Mercurio" se ocupe directamente del asunto "soberanía," que hace por salvarla, diciendo: "que si Bolivia *puede* imponer contribuciones a la industria, al comercio, etc., no tiene la facultad de hacer otro tanto sobre la explotacion de productos;" a lo que le hemos replicado: *que, constituyendo la industria y el comercio esa explotacion de productos, y pudiendo Bolivia, segun confesion contraria, imponer contribuciones sobre aquellos, tenía tambien la facultad de hacer otro tanto sobre ésta*; desde que poder, es tener la facultad espedita y corriente de hacer alguna cosa, estar en disposicion de obrar segun el libre albedrío.

No siendo de otra parte digno de reasumir el segundo argumento de los dos únicos que se ocuparán del fondo del negocio, el de que la propiedad de productos fuera partible; porque éste se refuta con solo remitirnos a estudiar los artículos del tratado, entre los que no encontramos ninguno que haga partible la propiedad de productos, a no ser la explotacion del guano, y eso por via de escepcion expresa y terminante.

Segun esto, véase cómo queda en pié la defensa que hicimos de nuestra soberanía, sometida a toda clase de pruebas y argumentaciones que nada han podido en su menoscabo.

Tan escasa de razones fué la cuestion "soberanía comun," como la acusacion de que Bolivia no había cumplido las obligaciones que le impuso el tratado de 1866. [illegible] de la *imposicion* [illegible] no [illegible] el [illegible] Jefe del Estado a favor de

a este propósito ya tenemos demostrado, que en cuanto a cesion de nuestro territorio, consentido ha estado, por Bolivia, que Chile aprehenda posesion de él; restándonos manifestar solamente, que en cuanto a la participacion de derechos de exportacion, nunca la hemos negado; sin embargo de que ella dependía de la ubicacion de los minerales en la zona comun.

Y no se crea que, en esta parte, tratemos de eludir la discusion de puntos que, aparentemente, pudieran servir de argumento a Chile; ¡tan claro y definido está nuestro derecho!

Por lo mismo, en este resúmen, traemos a consideracion el análisis del artículo 5.° del tratado, en el que Chile ha creido encontrar el fundamento de su pretension, de comun acuerdo en el ejercicio de nuestra soberanía.

No hai que perder de vista que en siete años de vijencia del tratado, Chile, no le dió al artículo 5.° la interpretacion que hoi dia, respecto al comun acuerdo en la imposicion de derechos. Esta pretension viene del contesto del artículo 7.° del Protocolo, que modificaba en lo principal el artículo 1.° del tratado, en cuanto éste reconocía la plena soberanía y jurisdiccion de Bolivia en el grado de comunidad, explotado. Ni podía ser de otro modo, si se atiende a que en el conjunto de dicho tratado se desarrollaba una idea primordial, la fijacion clara de los derechos de las partes contratantes sobre los territorios que se declaraba corresponderles. Y esa idea había que tenerla en cuenta para interpretar el principio de comunidad del artículo 5.°. Guiados por ella es que hemos distinguido: el comun acuerdo para la exportacion de guanos; el comun acuerdo para el modo de *percibir*, por mitad, los derechos de exportacion, salvando así la contradiccion que resultaría en el artículo 1.°, que permite *ejercer los actos de jurisdicacion y soberanía* al Señor del suelo, y el artículo 5.°, si hubiera entendido hablar de comun acuerdo para la *imposicion* de derechos, para el ejercicio de la jurisdiccion y soberanía.

Réstanos concluir investigando, con toda imparcialidad, cuáles son los deberes que se impuso y pudo cumplir Chile por su parte.

Verdad que siendo el tratado de 1866 una transaccion amigable, debía contener derechos y obligaciones para ambas partes contratantes; pero no fué así: Chile adquirió solo derechos; Bolivia contrajo solo obligaciones. Luego, es falso que el primero hubiera cumplido por su parte deberes que decanta, sin que existan ellos bajo ninguna forma.

En el artículo 1.° se impone a Bolivia el deber de hacer cesion de dos grados de su territorio, y lo cumple. Chile adquiere el derecho que le cede Bolivia, y aprehende posesion de él. Para el uno deberes, para el otro derechos.

En el artículo 2.°, Bolivia, se obliga a partir por mitad los productos de explotacion de los guanos de su territorio, y los derechos que se *perciban* sobre los minerales que se estraigan. Chile usa del derecho de explotar esos guanos, de poner interventores en nuestras Aduanas para la percepcion de derechos; y nótese que aquí se habla de la *percepcion* con que hemos distinguido el segundo comun acuerdo del artículo 5.°, y no de la *imposicion*. Asimismo en este artículo deberes para Bolivia, derechos para Chile.

En el artículo 3.°, Bolivia tiene la obligacion de habilitar su puerto y establecer [illegible] Aduana para soportar, [illegible] intervencion chilena en [illegible] cuentas. Obligacion para Bolivia, derechos para Chile.

En el artículo 4.°, Bolivia se obliga a no imponer derechos a las importaciones chilenas. Chile adquiere el derecho de libre importacion de sus productos. Deber para el uno, derecho para el otro.

¿Pero hasta dónde vamos en este paralelo, cuando aun en los siguientes artículos, de puro procedimiento, siempre se dejan ver obligaciones para Bolivia y derechos para Chile?

Hé ahí por qué llamamos, ominoso ese tratado que aun no satisface la avidez chilena. Tratado que el pueblo de Bolivia lo quemaría por mano de verdugo, si no se hubiera decidido a sacrificar sus intereses por la paz y buena armonía, al ménos hasta que llegue el dia de las expiaciones que provocan las injusticias de los hombres y de los pueblos.

De este resúmen pasaremos a ocuparnos de lo que dicen nuestros colegas de la prensa chilena hasta el dia en que escribimos.

Sus diarios los tenemos a la vista, y los rejistraremos persuadidos de que, en ellos, nada hai de nuevo, como no ha habido hasta ahora, si no es la destemplada amenaza que hacen los que no tienen justicia.

S. M.

BOLETIN DEL DIA.

Ministerio de la Guerra.

Sucre, Marzo 24 de 1874.

Número 40.

Al Señor Jeneral en Jefe del Ejército.

Señor.

Impuesto el Jefe Supremo del Estado de su correspondencia N.° 44 fechada en 13 del actual, relativa a la contrata de caballos, para los Señores Jefes y Oficiales del Ejército: ha dispuesto lo que sigue:

Que se sirva U. invitar a los Señores Jefes y Oficiales del Ejército, para que se suscriban a su compra. El precio es de 80 Bs. para los primeros y de 60 Bs. para los segundos, por cada caballo manso, sano, en buen estado de gordura, de seis cuartas de alto a lo ménos, de buena figura, de siete años los mas viejos y entregables en Mayo venidero.—Su pago debe hacerse desde la revista de Abril próximo, dando los Jefes 15 Bs. mensuales, y los subalternos 10 Bs. por cada animal que tomen. Esta suscricion es descontable por la Direccion Jeneral de Contabilidad, principiando el mes entrante y en la proporcion indicada, hasta su completa cancelacion.—El valor recaudado en cada mes, quedará a órdenes del contratista Ciudadano Samuel Tórres.

Para salvar de responsabilidades al Gobierno, se ha de dignar U. prevenir a los Señores Jefes de Cuerpo que cualquier individuo que se halle incluso en la compra de caballos y se retire o sea separado del servicio, ántes de pagar el monto total de su deuda, el saldo debe ser asegurado por el primer Jefe, tomando su importe, de lo mas efectivo de sus haberes.

Lo que comunico a U, para que con trascripcion de este oficio se lleve adelante esta determinacion.

Dios guarde a U.

FRIAS.

ILDEFONSO SANJINÈS.

Ministerio de la Guerra.

Sucre, Marzo 27 de 1874.

Número 49.

Al Señor Jeneral, Jeneral en Jefe del Ejército.

Señor.

Impuesto el Señor Presidente de la República, de su comunicacion N.° 50 del 20 del actual; y de la inclusa dirijida por el Coronel 1.° Jefe del Batallon 1.° de Cazadores 2.° de Línea, me ha encargado contestarle manifestando que la reputacion del Ejército, es el orgullo y tesoro, que guarda el Gobierno con la estimacion que merece por su civismo y patriotismo y porque se ha hecho acreedor a la estimacion nacional.

En este concepto, el Jefe del Estado, confía que el Ejército Boliviano, no debe desdeñar, ni recibir mal los propósitos de la órden Jeneral poner en conocimiento del Ejército estos sentimientos que son los precisos y terminantes que ha espresado el [illegible] Jefe del Estado a favor de [illegible] fuerza armada, que está [illegible] tido la Repúblic [illegible] en su [illegible] legal.

Lo comunico a U. de su órden para que se digne significarlo así a [illegible] ciudad [illegible] armada de Bolivia.

Dios guarde a U.

ILDEFONSO SANJINÈS.

Es copia.

[illegible] Ayudante.

Francisco Oquendo.

Órden Jeneral.

Cuartel Jeneral en La Paz, a 3 de Abril de 1874.

Artículo 1.° Los Señores Jefes de Cuerpos, pasarán a este E. M. J. la nómina de los Señores Jefes y Oficiales que quieran suscribirse a la Contrata de caballos espresando si los quieren de 1.ª o 2.ª calidad.

Art. 2.° De órden Suprema, se destina al 1.° de Cazadores 2.° de Línea, como 2.° Jefe provisional, miéntras la ausencia del Teniente Coronel Lisandro Peñarrieta, al de igual clase José Ballivian.

Art. 3.° Debiendo pasar a acantonarse a Sicasica el 1.° de Granaderos 1.° de Línea a órdenes del Sr. Jeneral Hilarion Daza, desde que salga de esta Ciudad, dicho Sr. Jeneral, el Jefe del Escuadron Sucre 1.° de Coraceros, se comunicará directamente con este Estado Mayor Jeneral.

Art. 4.° Quedando de consiguiente, disueltas las Divisiones, los Jefes y Oficiales empleados en los Estados Mayores Divisionarios, se presentarán en el Ministerio de la Guerra.

El Jeneral en Jefe—

BALLIVIAN.

El Coronel Jefe del E. M. J.

JOFRÉ.

Comunicada por el 1.er Ayudante—

Francisco Oquendo.

INSERCIONES.

MEJILLÓNES DE BOLIVIA.

LAS HUANERAS.—1870—72.

I.

ASPECTO JENERAL DEL PAÍS.

El cabo o punta de Mejillónes situado por los 23° 1' 30" latitud sur, y 70° 30' 30" de lonjitud al oeste de Greenwich, tiene 8 kilómetros de largo, sobre poco mas o ménos una cantidad de ancho igual a su base. Su forma es la de un triángulo, cuyo costado mas grande toca al continente; se dirije de sur a norte, y la declinacion del compás, segun las observaciones del injeniero Pissis, es de 11° y no de 12° 30' como lo indican la mayor parte de los mapas y planos.

La punta forma con la costa de Cobija [Puerto Lamar] una grande y hermosa bahía que puede proporcionar abrigo seguro y agradable a gran número de buques; el fondo y los fondeaderos son buenos, y no existen arrecifes y rompientes, como sucede en algunas de las bahías de las costas del Perú y Bolivia. El desembarque se efectúa con mucha facilidad, y el pueblecito situado en una llanura de arena y concha en el fondo de la rada y al pié de la montaña, se halla provisto de un muelle de madera que hace aun mas fácil su acceso.

El pueblecito de Mejillónes que está llamado a un gran porvenir, luego que esté en actividad la esplotacion del huano y de los ricos minerales del desierto de Atacama y entre ellos del distrito de *Caracóles*: contaba en 1868 mas de 800 habitantes, en 1870 apénas alcanza a 200, en fin, en la actualidad alcanza a 1,200 almas. La mayor parte de las casas primitivas fueron construidas con algunas pértigas cubiertas con telas de sacos de huano inservibles, pero ahora existen algunas habitaciones de madera de mejor apariencia, tales como la casa construida por el señor Baron Henrí Arnous de Riviere, y que habitan actualmente el sub-prefecto y las autoridades bolivianas.

Dos otras casas detrás y paralelas a la primera, una de las cuales servía en 1872 de habitacion provisional al señor don Enrique Rei, representante de M. de Riviere, y al personal del injeniero encargado de los estudios de la línea férrea de Caracóles primero.

El gobierno chileno ha hecho construir para el personal de su intervencion, una casa mui hermosa, de un piso, de madera y ladrillos vistosos.

Por fin, en la orilla del mar se halla la casa construida por el señor Diaz Gana, el cateador que descubrió el famoso mineral de Caracóles, y tres destilerías de agua de mar, destinadas a surtir de agua a la poblacion, a los animales y a los trabajadores de las minas circunvecinas.

Estos establecimientos entregan el agua en pequeños barriles de 50 a 60 litros, al precio de medio peso boliviano [50,407], lo que viene a ser 8 pesos por tonelada.

La hermosa bahía de Mejillónes tiene un aspecto de los mas pintorescos; sus aguas siempre en calma, sus orillas de cerros mui elevados, sus playas tan limpias y de una tranquilidad nunca perturbada, sirven de cuadro a un llano inmenso, estéril y donde el ojo no tiene para descansar mas que la estension monótona y nunca interrumpida de una arena blanca mezclada con detritus

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

marinos. Ese llano es el principio del *Desierto de Atacama* que viene a morir en los últimos peldaños de la cordillera, inmenso jigante cuyos flancos encierra tantas riquezas minerales, fáciles de hallar, pero en donde la falta de vias de comunicacion, y sobre todo de agua, hace imposible su esplotacion económica; miéntras la industria moderna no haya creado caminos y ferrocarriles.

El aspecto de la poblacion con sus casas dispersas en la orilla sin órden ninguno, viene a cambiar un poco el paisaje, sin darle por eso un colorido mas halagador.

Mas o ménos en el centro del cabo se encuentra el Morro, cerro de forma alargada, de 807 metros de alto [y no 805 como lo indican la mayor parte de los planos y cartas.] Cerca de la punta hai dos pequeños cerros que facilitan singularmente el reconocimiento del país para los buques que vienen de afuera.

Por el lado de la bahía el suelo es mui accidentado y las costas de la rada mui escarpadas; pero al dirijirse hácia la orilla, las playas comienzan a formarse y por fin, al pié de la punta existe un vasto terreno llano, donde se encuentran depósitos de huano de lobos, sobre los que volveré mas adelante y a cuya estremidad el señor de Riviere ha echado los cimientos de un castillo.

En estos parajes las playas se hallan sembradas de una inmensidad de conchas con las que un pequeño establecimiento fabricaba cal hidráulica, que tiene bastante valor en la costa.

A dos millas de Mejillónes [por mar] se encuentra la "*caleta*," lugar donde se embarca el huano, y en que se hallan las habitaciones de los empleados y obreros de la esplotacion de las huaneras, así como las dependencias. El sitio es de los mejores que se pueda elejir. En una pequeña ensenada cuyas aguas son relativamente profundas se halla el pueblecito, que está construido sobre un anfiteatro, y sirve de punto central a diferentes caminos, uno de los cuales conduce a las huaneras, al paso que los otros, siguiendo la ribera, llegan hasta el muelle que sirve para embarcar el huano, y al pueblecito de Mejillónes; [este último camino está apénas comenzado; su trazado no está aun terminado.] En fin, senderos que conducen a la plataforma, donde las carretas descargan el huano, que trasportan a un conducto de fierros que lo hace descender del muelle de embarque.

En la caleta, existe una destilería que permite surtir de agua potable a la poblacion de trabajadores y las béstias de carga; una estacada o muellecito con una pequeña grua, que sirve para desembarcar los víveres, el carbon y el pasto, así como los objetos que forman el material industrial de la esplotacion.

Los caminos que conducen a las huaneras, parten de dos puntos mui diferentes: algunos que son en parte naturales y en parte abiertos por la mina, van desde la caleta hasta las canteras. Hai dos de ellos, pero uno ha sido abandonado a causa de sus declives mui acentuados, el segundo es practicable para las carretas y es el único en que se han ejecutado trabajos sérios, consistiendo principalmente en pretiles de piedras en los dos lados; y en la estraccion de la roca con pólvora, en los puntos mui angostos. Los otros caminos van desde el pueblecillo de Mejillónes hasta el Morro, y son en número de tres. El primero, es decir el cuyo punto de partida está mas cerca del pueblo; no es, propiamente hablando, sino un sendero estrecho, escarpado y peligroso, que sería difícil hacer practicable, el segundo, por el contrario, está yn construido en su mayor parte, con algunos trabajos destinados a allanar dos desigualdades que en él existen, se haría fácilmente tranisitable para las carretas y de grande utilidad para las comunicaciones y el abastecimiento de los trabajadores ocupados en la esplotacion; además de esto, cerca de este camino y a media altura sobre los flancos escarpados de la montaña, se encuentran reventones de mineral de cobre.

Por fin, el tercero es grande y hermoso; su anchura permite que las carretas pasen desde luego, aunque con algunas pequeñas dificultades causadas por los declives; pero no conviene para el servicio de la esplotacion, pues conduce léjos de las huaneras, por el lado Este del Morro, por terrenos mui accidentados y donde por tanto, es difícil hacer un camino útil a los intereses de los esplotantes.

A. Bresson.

(Continuará.)

ESTUDIO HISTÓRICO
DE
Bolivia por Ramon Sotomayor Valdés. (1)

I.

"La historia se asemeja, dice el señor don Miguel Luis Amunátegui, no al espejo que reproduce la sombra del objeto miéntras está delante, sino a las planchas fotográficas que conservan la imájen estampada en ellas." (2) Cuando leimos esta injeniosa comparacion, quedamos convencidos una vez mas de la palmaria importancia del estudio de la historia. Y ella nos ha ocurrido naturalmente al doblar la última hoja del libro del señor Sotomayor Valdés. Porque este libro, como ocasion tendremos de darlo a conocer a nuestros lectores en el curso de este artículo, es importante bajo muchos aspectos.

En los dias que hemos consagrado a la lectura atenta de la citada obra, hemos aprendido mucho, que ni siquiera sospechábamos, merced al alejamiento de relaciones en que tienen costumbre de vivir los pueblos americanos entre sí.

Si bien teníamos una idea de la revolucion de la independencia boliviana, nos eran desconocidos sus héroes, ignoradas sus hazañas, y oscuro e indescifrable el período trascurrido desde la emancipacion hasta nosotros.

En mucha parte contribuían a esta ignorancia, no esclusivamente nuestra, sino de casi todos, la falta de publicaciones adecuadas, el poco o ningun comercio material e intelectual con el Alto Perú, las distancias, las dificultades de comunicacion, y el reducido número de viajeros que de entre nosotros ha visitado ese país y vice-versa; todo, en fin, parece haberse conjurado para echar las mas espesas tinieblas sobre la historia contemporánea de Bolivia.

Y ya que el libro del señor Sotomayor viene a arrojar luz sobre este asunto, por demás interesante, no hai duda que él es de la mas palmaria importancia, como quiera que bajo el modesto título de *Estudio histórico de Bolivia bajo la administracion del jeneral Achá*, contiene una clara y agradable historia de esa vecina república, tan completa por su objeto, como amena por su forma.

Y a fin de que nuestros lectores se persuadan de que son fundados nuestros elojios, vamos a hacerles una reseña del plan que ha seguido el señor Sotomayor.

Principia la obra con una introduccion de 126 pájinas, en las cuales, a fin de preparar al lector, destina un capítulo a dar noticias jeográficas de Bolivia, y los restantes a dar a conocer la revolucion de su independencia y los gobiernos y revoluciones que en ese país ha habido, hasta el 14 de enero de 1861, época en que fué depuesto el dictador Lináres, y asumió el gobierno de esa república una junta compuesta de los señores don Ruperto Fernández, jeneral don José María Achá y el comandante don Manuel Antonio Sánchez, junta a que el pueblo dió el nombre de *triunvirato*.

El capítulo primero de esa introduccion tiene por objeto hacer una reseña de las revoluciones de las repúblicas hispano-americanas, para sacudir el yugo de la metrópoli, y, especialmente, de la del Alto Perú, desde el pronunciamiento de Chuquisaca [25 de mayo de 1809], hasta el tiempo en que el jeneral realista Goyeneche derrotó al patriota don Pedro Domingo Murillo, en Chacaltaya, cerca de La Paz, el 25 de octubre de 1809. Cuando el jefe español tomó posesion de La Paz, inmoló sanguinariamente a los heróicos corifeos de la revolucion.

Nueve patricios, bautizados con el nombre de protomártires de la independencia, doblaron su noble frente al hacha del verdugo. "Sufrieron, dice el historiador, la última pena, en la horca o el garrote, Murillo, Cátacora, Jaen, Jiménez, Granéros, Sagárnaga, Figueroa y Bueno. La cabeza de Murillo fué clavada en la columna o pilar de Potosí, a entradas de la ciudad de La Paz, y la de Lanza, que había sido llevada por Tristán desde Irupana, sirvió para coronar el cuadro del terror. La cabeza de Sagárnaga fué remitida en escarmiento al pueblo de Coroico que hoi lleva el nombre de aquel patriota." [*Introduc.*, páj. 14.]

Las noticias jeográficas de Bolivia son interesantes bajo mas de un aspecto. Allí, al propio tiempo que nos dá sus límites, su estension, divisiones y subdivisiones y su poblacion, nos dá un cuadro estadístico de las diferentes razas que pueblan ese territorio, y una idea de sus costumbres y civilizacion. Segun el último censo, hecho en 1846, "la proporcion relativa entre la raza europea y mestiza por una parte y la raza indíjena por otra, era, para toda la república de 659,398 individuos de la primera por 701,558 de la última, o sea de 1 a 1.05." En este cálculo no se hace cuenta de las poblaciones bárbaras. (*Introduc.*, páj. 49 y nota.)—Hé aquí, ahora, la pintura del carácter y situacion de todas estas razas hácia 1848, época del censo a que se refiere el señor Sotomayor.

"La nata de esta poblacion, dice, era la raza blanca que, educada bajo el réjimen colonial, calculado para prolongarse indefinidamente, no tuvo oportunidad, ni estímulo para desenvolver sus mas nobles facultades. Con escasa instruccion, secuestrada al movimiento intelectual de los pueblos europeos, privada del comercio y del contacto vivificante del extranjero, sabía mas de sutilezas teolójicas que de relijion, era mas devota que moral, y tenía mas preocupaciones que ideas. Sus estudios, en efecto, solamente comprendían la aritmética, el idioma latino, la filosofía, la teolojía, el derecho de los romanos y el derecho patrio, siendo mui raros los que, por una gran aplicacion y, valiéndose de recursos extraordinarios, eran capaces de salvar el estrecho círculo de estos estudios para engolfarse en otras ciencias.

"En pos de la raza blanca estaba la mestiza, fuerte, inquieta, apasionada, despreciadora del indio y émula, hasta cierto punto, de los blancos. Su instruccion apénas abarcaba las nociones rudimentales de la escuela, y su industria se cifraba en las artes manuales mas necesarias a la vida y en diversos oficios serviles.

"La raza india, supersticiosa, ignorante, disimulada, humilde con el fuerte, insolente con el débil, aferrada en sus tradiciones y costumbres, era, no obstante, el brazo principal en la agricultura, la industria minera y en muchas otras artes necesarias. Apesar de estar mandado por la metrópoli que se establecieran escuelas en las parroquias y centros de poblacion indíjena, la instruccion escolar fué constantemente mirada con indiferencia y aun con aversion por los indios. Escalonada esta raza desde el centro de las principales ciudades hasta el fondo de las mas apartadas selvas, su estado social recorría igualmente el largo espacio que média entre una cultura incipiente y la rudeza de la mas completa salvajez. Sobre el indio pesaban el *tributo* y la *mita*, establecidos por la lei, y pesaban tambien gabelas mas o ménos arbitrarias, sujeridas por la codicia del criollo y sancionadas por el sentimiento de la superioridad de una raza sobre la otra. La condicion del indíjena era una verdadera servidumbre.

"Había aun otra grada social, ínfima, y era la que ocupaba la esclavitud, compuesta de individuos de raza africana y mulata aunque, en pequeño número." (*Introduc.*, pájs. 49 y 50.)

Los capítulos segundo y tercero están destinados a narrar todas las diarias trajedias de la guerra de la independencia boliviana, hasta despues de la batalla de Ayacucho, período de sangre para la América, merced a la gala de crueldad y de ódio que lucieron entónces sus antiguos despóticos señores.

Imponderable juzgamos la importancia de esos capítulos, como quiera que en ellos se dán a conocer hechos interesantísimos e ignorados por la jeneralidad de los chilenos.

Las historias de las demás repúblicas americanas forman tambien nuestra historia, que todas son hermanas, y no es dable que miéntras la una llora y jime bajo la mano del opresor, las demás ignoren voluntariamente sus padecimientos, o que, cuando ella quiera desahogar sus penas, contando a las que con ella nacieron, vivieron y crecieron la historia de sus sufrimientos, las demás se resistan a escucharle.

En el señor Sotomayor se vé al hijo de una hermana que cuenta con triste acento los dolores de otra hermana.

Hemos leído los siete primeros capítulos de la *Introduccion* a su obra, y nos hemos figurado verlo al calor del hogar americano, narrando a los demás la historia y trajedia de aquel pueblo que visitó, pueblo simpático por sus desgracias y querido porque a él nos unen los lazos de la sangre y de la tradicion.

Los restantes capítulos están destinados a enumerar las distintas revoluciones, formas de gobierno, presidentes y dictadores que tuvo este desgraciado país, hasta la presidencia del jeneral Achá (1861.)

Creemos útil, y por eso vamos a estractar de la obra del señor Sotomayor la lista de todos los gobernantes de Bolivia hasta nuestros dias.

El 16 de julio de 1809 se dió el pueblo de La Paz la primera Junta Gubernativa Independiente, presidida por el coronel don Pedro Domingo Murillo, "natural de La Paz, varon de humilde estirpe, pero, de tan gran corazon, de tan clara intelijencia y de tan activa mano, que en pocos dias arrastró la masa popular y se hizo el jénio de la revolucion." (*Introduc.*, páj. 11.)

Pocos dias despues, sin embargo, el 25 de dicho mes, se instaló una nueva junta llamada *Tuitiva de los derechos del rei y del pueblo*, presidida por Murillo, y compuesta de los doctores don Melchor Leon de la Barra, don José Antonio Medina, don Juan Manuel Mercado, sacerdotes; don Gregorio Lanza, don Juan Basilio Catacora, Don Juan de la Cruz Monje y don Antonio Ávila, abogados; don Francisco Diego Palácios y don José María Sántos Rubio, comerciantes; don Francisco Iturri Patiño, ex-mercedario; don Buenaventura Bueno y don Sebastian Aparicio. Determinóse, además, llamar a figurar en esta junta a un indio de cada partido, en representacion de los derechos de su raza.

Acosados por el virei del Perú, quien había enviado contra ellos al jeneral Goyeneche, y con escasos medios de defensa, los miembros acordaron disolver la junta tuitiva, y para dar mas nervio y rapidez a la accion del gobierno, confiaron a Murillo la suprema autoridad.

Empero, y, como lo estractamos mas arriba, el dicho jeneral fué derrotado en Chacaltaya (25 de octubre) y condenado a muerte. La reaccion suplantó a la revolucion, y el jeneral realista dejó de gobernador en La Paz al coronel don Juan Ramirez. Al propio tiempo, gobernaban las ciudades de Chuquisaca y Potosí los jenerales españoles Nieto y Sanz.

En octubre de 1810, la ciudad de Cochabamba se sublevó, y reconoció la junta revolucionaria instalada en Buenos Aires. Al siguiente mes de noviembre, y merced a varias derrotas sufridas por los realistas, se insurreccionaron las ciudades de Potosí y La Paz. Mas, en 20 de junio de 1811, Goyeneche rechazó en Huaqui al jeneral patriota Castelli, y redujo a obediencia a las ciudades de Potosí y Cochabamba.

Con todo, en 1812, este último pueblo se sublevó por la segunda vez, y erijió una junta de gobierno presidida por don Mariano Antezana.

El 22 de mayo fué tomada otra vez Cochabamba por Goyeneche, y la entregó por cinco dias al vandalaje de sus tropas, y le dejó por gobernador al jeneral Lombera.

Sin embargo, a poco de estos sucesos, el jeneral Belgrano, célebre caudillo de la independencia de las repúblicas del Plata, dirijió sus pasos al Alto Perú. Acobardadas, huían a su aproximacion las huestes españolas. Fué evacuada por los realistas la ciudad de Cochabamba a la llegada del gobernador nombrado por Belgrano, don José Antonio Álvarez Arenáles.

Con todo, a fines de 1813 y principios de 1814, la estrella de los independientes se eclipsó. Había sucedido el brigadier don Joaquin de la Pezuela al jeneral Goyeneche, y aquél derrotó a los patriotas en Vilcapujio primero y despues en Ayuma. Pezuela se hizo dueño de casi todo el Alto Perú, y apénas quedó libre Santa-Cruz de la Sierra, en donde residía Belgrano.

Pasaremos por alto todos los otros cambios de gobierno, las juntas y jenerales, ya patriotas, ya realistas; que solo duraban algunos dias en el mando de la república, que sobran las líneas anteriores para dar una idea de todo esto. Trajedias y peripecias eran éstas comunes a todos los estados sud-americanos cuando quebrantaron el yugo de la metrópoli.

Varios años dejaremos en blanco: nuestro fin principal, empero, es el de dar a conocer a los lectores de *La Estrella de Chile* los hombres que mas se distinguieron ên la revolucion de la independencia boliviana, y la nómina de todos sus presidentes constituidos hasta nuestros dias. En estos tiempos y en este país de indiferencia literaria, pocos serán los que compren la obra del señor Sotomayor (harto notable y digna de leerse, como ya lo dejamos apuntado); sin embargo, por nuestra parte, al ménos, tendremos la conciencia de haberla dado a conocer, talvez imperfectamente, aunque en el reducido límite de nuestras débiles fuerzas.

En 9 de febrero de 1825, el jeneral Sucre ordenó la reunion de un congreso boliviano, el cual se reunió en Chuquisaca. Esta asamblea, el 6 de agosto del mismo año, declaró solemnemente y por unanimidad la soberanía e independencia del Alto Perú, trocando este nombre por el de Bolivia, como un tributo de sumision y gratitud al Libertador. Igualmente estatuyó que su forma de gobierno sería la republicana, y nombró como primer presidenet a Simon Bolívar.

No podemos ménos que trascribir las palabras que en el *Estudio histórico de Bolivia* acompañan a la narracion de estos hechos tan trascendentales: "Así nació la república Bolívar o Bolivia, presidida por aquél preclaro hijo de Colombia, que despues de haber derribado la dominacion española desde Panamá a las Chárcas, llenándose de glororia en los campos de batalla, se convirtió en estadista y lejislador, hábil y profundo en ocasiones, idealista e iluso en otras, y que al trazar la organizacion política de los pueblos que tuvo de su mano, cayó en estravíos que hicieron sospechar que su ambicion era mas grande que su amor a la libertad, y su soberbia mas grande que su jénio." (*Introduc.*, páj. 55.)

El Libertador dejó a Bolivia el 1.° de enero de 1826, y Sucre fué elejido segundo presidente. En ese mismo año, Bolívar dió al naciente pueblo su primera Constitucion, de que él mismo decía: "Esta Constitucion es la obra de los siglos, porque yo he reunido en ella todas las lecciones de la esperiencia y los consejos de los sábios."—A consecuencia de un motin habido en Chuquisaca el 18 de abril de 1828, Sucre delegó el poder en el consejo de ministros, presidido por el jeneral Pérez de Urdininea.

Mas, en julio de ese mismo año, y a virtud de un oneroso convenio con el Perú, se reunió una asamblea constituyente, que recibió la renuncia del presidente de la república: este mismo congreso elijió para ese elevado cargo al jeneral don Andrés San Cruz, como presidente, y al jeneral don José Miguel Velasco como vice-presidente. Estando el primero de los nombrados a la sazon en Chile, el segundo asumió el mando.—A poco tiempo, y a causa de la debilidad de Velasco, la misma asamblea elejió para presidente a don Pedro Blanco, y para vice-presidente a don Ramon Loaiza. Este gobierno no tuvo mejor suerte que el anterior. El 31 de diciembre de ese mismo año de 1828, el presidente Blanco fué fusilado en una prision y ultimado a estocadas. La asamblea se disolvió y Santa Cruz y Velasco reasumieron el mando de la república. Don Andrés Santa Cruz, notable por su ambicion y por su talento político [illegible] Es el mismo que tuvo en líticos, ideó la confederacion del Perú y de Bolivia, de que él sería Protector. Tal confederacion se llevó a cabo, en efecto, en mayo de 1837. Mas, este estado de cosas no convenía a Chile. El gobierno de esta república envió dos espediciones la última de las cuales, al mando del jeneral Búlnes, derrotó a las fuerzas confederadas en la célebre batalla de Yungai (20 de enero de 1839.) Entonces, a ejemplo de Cesar, vino, vió y venció. Pero, al mismo tiempo que recibía contra sí las disposiciones de esa lei, en nota de 4 de enero fundándose en el artículo 5.° del tratado de 1866, que dispone que "*los derechos de la esportacion sobre los minerales*" de que trata el artículo 2.° de este pacto, serán determinados de comun acuerdo por las altas partes contratantes, ya por medio de convenios especiales o en la forma que estimaren mas conveniente y espedita."

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia no procuró, como algunos temían, hacer la defensa de la lei de 7 de noviembre, asilándose tras el subterfujio indigno de atribuir al nuevo impuesto del 6 por ciento, no el carácter de derecho aduanero sobre la exportacion sino el de contribucion interior sobre la industria. El señor Baptista declaró mui solemnemente, en nota de 4 de febrero, que semejante propósito se hallaba léjos del ánimo del gobierno de Bolivia. En cambio, intentó sostener la lei de impuesto alegando que ella no había establecido un nuevo derecho, sino que, únicamente, determinaba *la forma de percepcion del impuesto*, materia que no abrazó ni pudo abrazar el artículo 5.° del tratado de 1866.

Segun el señor Baptista, el impuesto del 6 por ciente solo vendrá, "*sin alterar sensiblemente la proporcion del antíguo*, a asegurar la percepcion, oponiéndose un óbice eficaz al contrabando con descartar procedimientos preparatorios, siemprelargos, etc."

Como se vé, el gabinete de Sucre no se colocaba en un terreno mui favorable para la defensa de la lei de noviembre. Sostener que el impuesto de 6 por ciento no alteraba la proporcion del antíguo y solamente encerraba una innovacion en lo relativo a la forma de percepcion era algo que no podía resistir a una discusion séria.

En efecto, veinticuatro horas despues de escribir la nota en que tomaba esa actitud, y contestando, en segunda nota de 5 de febrero, a las reclamaciones reiteradas del señor Walker Martínez y teniendo ya a la vista la protesta chilena de 30 de diciembre de 1873, el señor Baptista declaró, a nombre de su gobierno, que éste suspendía la ejecucion de la lei que dió oríjen a nuestras protestas, reclamaciones y alarmas y que estaba decidido a mantener el *statu quo* "tanto en la cuota como en la forma de percepcion fiscal."

Al formular esta declaracion, que hace completa justicia a la actitud asumida en los últimos meses por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la diplomacia, la prensa y la opinion pública de Chile, el Ministro boliviano de Relaciones Exteriores manifiesta el deseo y la esperanza de que el gobierno de Chile, por su parte, y en justa reciprocidad a los empeños de conciliacion amigable del gobierno de Bolivia, suspenderá los efectos de su declaracion de 30 de diciembre, cuya subsistencia sería un obstáculo para toda jestion diplomática ulterior y no tendría razon despues de las esplicaciones y determinacion tan decisivas del gabinete de Bolivia.

Es estraño que el señor Baptista pudiera abrigar duda a este respecto. Una simple lectura de la nota de protesta del señor Ibáñez le habria manifestado que el ánimo del gobierno chileno no fué jamas crear dificultades innecesrarias entre los dos países, sino, pura y simplemente, resguardar el derecho de nuestro país.

"V. S. hará presente tambien, dice el Sr. Ibáñez en el documento espresado, que mi gobierno retirará esta declaracion tan pronto como se haya dado cumplimiento al referido tratado o que se haya ajustado cualquier otro arreglo que lo subrogue, conforme a los deseos que el de Bolivia en diversas ocasiones se ha servido manifestarme."

Así, pues, desde que Bolivia se encuentra dispuesta a respetar y hacer ejecutar, por su parte, las disposiciones del tratado de 1866, como lo declara el señor Baptista, es evidente que está en su mano hacer cesar los efectos de la declaracion chilena de 30 de diciembre.

En jeneral, observamos que el gobierno de Bolivia se manifiesta por demás susceptible y atormentado por desconfianzas que no tienen en el hecho fundamento sério y que se habrían disipado con un exámen desapasionado de los hechos, con una simple lectura de los documentos redactados por la cancillería chilena.

Así, por ejemplo, el señor Baptista consagra una buena parte de su última comunicacion dirijida al señor Walker Martínez a reclamar, en nombre del derecho y de la dignidad de Bolivia, contra espresiones de la nota del señor Ibáñez que, sin embargo, no se encuentran en ella. El señor Baptista no puede consentir que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile hable de *territorio comun;* y en efecto, habría tenido razon para indignarse si esas palabras hubiera usado el señor Ibáñez; pero la verdad es que éste no ha ha-

(1) "Estudio histórico de Bolivia, bajo la administracion del jeneral don José María de Achá, con una introduccion que contiene el compendio de la guerra de la independencia y de los gobiernos de dicha república hasta 1861, por Ramon Sotomayor Valdés." Un volúmen en 4.° mayor de 564 pájinas.—Santiago, imprenta Andrés Bello, 1874.

(2) M. L. Amunátegui.—Artíc. *La hist. y la novela.—Ferrocarril*, núm. [illegible]

CRONICA EXTRANJERA.

[Editorial de "La Patria" de Valparaíso.]

El último incidente de la cuestion con Bolivia.

Nuestros lectores conocen las notas que han sido cambiadas en los meses de enero y febrero, entre el señor Walker Martínez, nuestro ministro en Bolivia, y el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República.

Esas notas tienen para nuestro país y para nuestros conciudadanos establecidos en el litoral boliviano una importancia indisputable. Séanos, por tanto, permitido llamar de nuevo hácia ellas la atencion del público, examinando el objeto que persiguieron los que tomaron parte en ese interesante incidente diplomático y los sentimientos y propósitos jenerales que revela la negociacion.

Sobre el objeto no hai mucho que

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

blado de *territorio comun*, sino de *territorio de participacion comun*, frase consagrada por el uso de los últimos años, que se refiere al derecho de las dos Repúblicas al producto de ciertos impuestos y a la propiedad de ciertas sustancias y que no afecta, en lo menor, la soberanía de Bolivia sobre el territorio comprendido dentro de los límites reconocidos por el tratado de 1866.

En estas desconfianzas y en estas susceptibilidades tan vehemente estamos nosotros léjos de divisar propósitos malévolos; son el resultado funesto de la propaganda tenaz y perversa de cierta prensa que no tiene otro empeño que sembrar alarmas, ódios, y zizaña entre Bolivia y Chile.

Al terminar, por ahora, nuestras rápidas observaciones sobre el incidente diplomático a que ha dado oríjen la lei boliviana de 7 de noviembre, creemos intepretar fielmente la impresion del público chileno al declarar que la manera como ha sido conducido y como ha terminado ha producido satisfaccion y hecho revivir la confianza de los industriales y la del país entero en el arreglo pacífico de las dificultades con Bolivia.

REMITIDOS.

Potosí, Febrero 27 de 1874.

Sra. Da. Cármen G. V. de Ballivian.
La Paz.

Mui digna y desgraciada Señora.

Ante la gran calamidad que hoi deplora toda una nacion, por el fallecimiento de su primer majistrado, Don *Adolfo Ballivian*, no tenemos otro medio de manifestar la parte que tomamos en el duelo nacional, fuera de nuestras oraciones individuales y secretas, que dirijimos ante su harto desgraciada esposa, asociándonos a su justo dolor, y prodigándola el consuelo, de que, aquel por quien todos sus conciudadanos visten luto y derraman lágrimas, en la tierra, debe estar gozando el premio que Dios depara a los justos, en el cielo.

Recibid, este homenaje de simpatía, en vuestra tribulacion, de las Señoras de Potosí, vuestras amigas y

Seguras
Servidoras.

Isabél A. de Omiste, Inés C. de Barrientos, Teresa O. de Asurduy Isabél Ortíz, Dolóres P. de Fernández, Julia L. P. de Gutiérrez, Delfina de Estívarez, Benedicta T. de Duo, Delfina A. de Loup, Felisa D. de Loup, Isabél M. de Durrels, Adelina B. de Gutiérrez, Juana Bonifáz, Virjinia Z. de d'Anthonay, María M. de Zamora, Segunda Zamora, Amalia F. de Quesada, Vicenta Z. de Delgadillo, Julia Revilla de Uzín, Justa Uzín, Dominga C. de Castañáres, Modesta U. Schmidt, Lastenia U. Moráles, Isabél U. de Zamora, Felipa U. de Palenque, Delfina H. de Jáuregui, Ventura Vicenio, Matilde Z. de Moreno, Natalia de Cavero, Cármen G. de Lagrava, Salomé G. de Salgár, Casimira C. de Fernández, Felipa Alba de Lagrava, Agustina Viaña, Beatriz A. de Bracamonte, Matilde L. de Gutiérrez, Julia Bracamonte, Damasena A. de Moreira, Dolóres B. de Caviedes, Rafaela C. de Larraidy, Quintina L. de Revilla, Máxima C. Loma, Aniceta Mátos, Delfina Larraidy, Josefa F. de Amatller, Virjinia Mendieta, Cármen R. de Zilveti, Eujenia F. de Cámpos, Julia T. de Malavia, Carolina T. de Alcérreca, Juana de Renjél, Manuela Z. de Oscor, Amelia Z. de Schulsze, Silveria A. de Perusqui, Dolóres G. de Medina, Ildefonsa E. de Careaga, Cayetana M. de Murga, Andrea C. de Arévalo, Georgia V. de Alba, Salomé A. de Rodrigo, María Cóstas de la Quintana, Candelaria Q. de Hochkoffer, Vicenta A. de Yáñez, Etelvina Yáñez, Ernestina Z. de Cóstas, Vicenta S. de Nogáles, Juliana Z. de Quintana, Matilde B. de Arrieta, Dolóres Careaga, Isabél Villégas, Pilar Cava, Micaela Cava, Cármen Villégas, Benigna O. de Pórcel, Marta Villégas, Agustina Osio, Felisa Careaga, Ana Yáñez de Cava, Rosalía Carpio, María Bravo, Juana de la Bogera, Hermesinda Nogáles, Tomasa Osio, Facunda Osio, Leocadia O. de Revilla, María M. F. de Alioba, María Barranco, Felicidad Álvarez de Gasate, Romualda Bustillo, Matiasa M. de Bustillo, Urbana de Zubieta, Pascuala Aramayo, Manuela Célis, María J. P. de Berdecio, Manuela Reinaga, Manuela Paz, Dolóres Paz, Manuela Z. de Cabero, Dolóres S. de Zubieta, Filomena Perusqui.

La Paz, 3 de Abril de 1874.

A las Señoras de Potosí.

Mis distinguidas amigas.

Recibí vuestro homenaje de simpatía acompañándome a llorar la pérdida de mi querido y malogrado esposo Adolfo Ballivian, que sin consuelo, con mis huérfanos hijos lloramos.

Acepto con gratitud vuestros nobles sentimientos de condolencia suplicándoos lo encomendeis en vuestras oraciones y rogueis a Dios mande consuelo a vuestra desgraciada amiga

Segura
Servidora.
CÁRMEN G. VDA. DE BALLIVIAN.

PARA EL PÚBLICO.

Ha visto ya el público todos los papeles que los partidos de Bolivia han publicado, cada uno ensalzando sus tendencias y destruyendo con ruda mano todo lo que no es de su círculo y de sus afinidades—¿Cómo creer en ese torbellino de rencores en las virtudes de éstos ni condenar a los otros solo por el ruido y la balla de gentes talvez interesadas?

La historia comprobada por hechos que la esperiencia nos trae todos los dias, nos acredita que la pasion política jamás tiene sentido ni razon—El fin es todo.

Recuerdo que en la Francia misma, país digno de nuestra gratitud, porque a él están unidas nuestra emancipacion y nuestras luces, los horrores del 73, estremecieron todos los corazones. La guillotina fué el medio y el fin una ilusion que pasó con Marat y Robespierre. ¿Por qué cayó a los piés del verdugo la cabeza ilustre de madama Rolland? ¿Por qué los mismos defensores del pueblo, fueron al cadalso con Camilo Desmolins y Lucila, para cruzar la eternidad tras de Luis XVI y María Antonieta?

Defilo! Oh! todo cede, todo se dobla bajo su fulminante elocuencia, decía la prensa ministerial—Sencillo en sus costumbres, desinteresado, virtuoso, religioso, perseverante, celoso amigo de la patria....Periódico de la oposicion—Defilo ha paseado en todos los campos en que sucesivamente ha combatido las apostasias de su fé política y los cambiantes colores de su bandera. Enemigo peligroso de la libertad que por detrás ataca; defensor del órden por tono, amigo de la paz por miedo, aristócrata por vanidad, cortesano mañoso, sensual, corrompido, corruptor...Adulador juramentado de todos los poderes. ¿De qué lado estará la verdad? La historia misma de aquellos tiempos, como el periódico y el folleto, están salpicados de sangre y de parcialidades.

Bajemos al dia de ayer—Están vivos los asesinos, están de pié los testigos, los cómplices, los instigadores, las viudas, los huérfanos. ¿Por qué llevó la pasion política al bondadoso general Córdova al Loreto, le mató, le insultó y arrastró su cadáver dividido y mutilado? ¿Por qué tantos ciudadanos que presos y bajo el amparo de la lei dormían en sus prisiones, fueron fusilados y escarnecidos? ¿Balta fué un tirano? ¿Los Gutiérrez, sus hijos predilectos debían darle cruel y alevosa muerte?

La pasion política no se dá cuenta de sus ódios y de sus combates. Todo lo corta y destroza con los empuzoñados dientes de su larga segur. Su principal arma, es la calumnia.

Sin embargo; hai ocasiones como sucede al presente, para complementar los hechos, sacar las pruebas con entera libertad y buscar el fallo intachable de la opinion pública.

En Lima Corral y sus amigos; aquí sus confidentes y partidarios, han escrito tanto de Bolivia y de sus empleados, que podemos decir sin temor de equivocarnos, que esa propaganda diabólica ha llegado desprestijiando la autoridad, hasta el criminal estremo de armar traidores contra la patria. Bueno!

Hoi estamos en el terreno de la lei—Aquí no alcanzan las influencias de aquel poder, y sus torturas y calabozos no pueden llegarnos—Combatamos, pero, combatamos con hidalguía buscando la verdad.

Se ha dicho que el general Dn. Hilarion Daza, mandó asesinos a Lima, para matar al Dr. Corral—Se ha dicho que es el caribe mas inhumano de la tierra—Que en sus escesos de crueldad, despues de amarrar y apalear a los presos hasta dejarlos exánimes, ha descendido hasta el infame papel del mas vil ratero, apropiándose con pretesto de buscar reos políticos, de todos los seres y enseres del teniente coronel Uladislao Silva.

No quiero adelantar ningun raciocinio ni hacer la defensa del jeneral Daza. Espero, que sus detractores hoi que se han acusado los impresos, ante el jurado, lancen las pruebas y confundan a sus adversarios. Creo que por honor y por deber, los autores y editores de aquellos impresos, deben hacer declarar haber lugar a formacion de causa. Ocasion feliz para salir a la palestra y derrotar en batalla legal a los enemigos—No hacerlo, deja sin remision el borron indeleble de la calumnia—El honor para unos y la infamia para otros.

Soi boliviano y por mi parte tambien quiero y deseo que se conozca la conducta de los mandatarios de mi patria.

Tacna, 24 de Marzo de 1874.

Pedro Lozano.
(De un suelto.)

LIJERA CONTESTACION A DON GUMERSINDO ARANCIBIA.

Sin embargo de los consejos de mis amigos, que invocando mi carácter y circunstancias sociales, han estado porque el silencio y el desprecio es cuanto merece la infamante publicacion, que contra mí ha hecho Don Gumersindo Arancibia en el N.° 137 de "El Eco de Sucre;" en homenaje a los miramientos y respeto que debo a la opinion sensata del público: voi a dar un solemne desmentido a mi injusto detrator, sin que eso importe entrar en contestaciones y polémica con quien no debo.

Sea que la carta, que en 2 de Enero último dirijí al Dr. Cárlos Resini, haya sido sorprendida con infraccion del art. 8.° de la Constitucion; o que mi corresponsal hubiera tenido la debilidad de presentarla, de todos modos su publicacion por la prensa es una injustificable violacion de la lei y las garantías constitucionales, desde que léjos de ser un dato que concurra a esclarecer plan alguno de conspiracion, y de aprovechar en manera alguna a los acusadores del Dr. Resini, ha venido a ser *contra producentem* y probar precisamente todo lo contrario.

Con efecto, ante el juicio recto e imparcial, esa carta manifiesta; que la junta de cuya organizacion se trataba y para la que se indicaron personas respetables, pacíficas y honradas, llamadas por sus antecedentes, posicion y fortuna a ser los celosos centinelas de la paz pública, era como elemento de órden y no como círculo o complot personalista: para sostener el órden legal y el Gobierno que la Constitucion establece, llevando a cabo el no desmentido propósito del caudillo civil: para repelar y oponerse a las vias de hecho [illegible] tendencias reaccionarias y anarquistas.

Ella ha probado algo mas, la prevision de una eventualidad ya realizada, y pacíficamente realizada, quizà en mucho, por la presencia y actitud del partido civil, que conocido por los demás círculos políticos, ha servido de contrapeso para evitar, que la trasmision del Poder Supremo fuera la manzana de discordia, el toque de rebato que sembrára de espanto y muerte la República.

Ella en fin, que tenía por objeto moralizar a los hombres, que estragando los sentimientos del patriotismo, toman su ropaje para esplotar la buena fé y honradez, convirtiendo la política en granjería y la conciencia en mercancía con alta y baja de precio, ha podido motivar publicaciones groseras e infamantes, por los que se han visto contrariados en sus conveniencias personales; y despertado la susceptibilidad de otros, que armados por el sentido equívoco que pudiera atribuirse a mi carta, inmediatamente han desdeñado la santa mision de llamarse conservadores del órden constitucional.

Esa carta que en sus primeros párrafos se reduce a significar el disgusto que causa, la frecuencia de contribuciones con que se causaba a los propietarios contribuyentes del partido civil, cuando yo hacía y estaba dispuesto a seguir haciendo los gastos necesarios y urjentes, como amigo verdadero del Sr. Corral, ha sido tomada por Don Gumersindo Arancibia como calumniosa y ofensiva a su honor, por solo haberse mencionado el hecho innegable y evidente, de que yo le había entregado dinero para gastos necesarios y urjentes, apropiándose de alusiones ajenas y no obstante mi satisfactoria carta de 14 del pasado, que tan claramente así lo significa. La conciencia es el mejor juez.

Que yo, y no otro alguno, le hubiese entregado todo el dinero, que entró en su poder, es un hecho. Pues el dinero que dice vino del Norte, no vino consignado a él sino confiado a mi deliberacion, como lo prueba su propio testimonio cuando me llama cajero, el de las personas que intervinieron en la entrega, y las cartas de comision que mantengo en mi poder. Mas yo por una delicadeza, que me fué amargamente reprochada despues por los amigos de la causa, me negé a encargarme de su inversion, y busqué al Sr. Arancibia para encargarle, habiéndolo encontrado en la imprenta del Sr. Zamorano ocupado de hacer imprimir su protesta contra la candidatura civil. Le comuniqué mi intento y suspendió la publicacion, cuyos primeros números habían salido yá. Pasamos a la casa donde se encontraba el dinero, se recibió de él, habiendo yo acusado el respectivo recibo.—Esto ¿qué se llama Sr. Arancibia? ¿No es haberle yo entregado ese dinero venido del Norte? Veamos ahora, como le entregué tambien el negociado o reunido en Sucre.

A pocos dias de esta entrega pidió mas dinero alegando urjente necesidad y con protesta de que abandonaría todo trabajo, sino se le proporcionaba. Entónces fué preciso, que los principales amigos del Sr. Corral proporcionáramos nuevos fondos, para evitar todo tropiezo y dificultad. Así se hizo, habiendo sido yo el primero en entregar mi cuota, y habiendo dado constancia a los demás que a mí y no al Sr. Arancibia, quisieron entregar el dinero. Como este hecho no fué privado y sucedió en presencia de muchas personas, fuera de los documentos que lo acreditan, tengo el testimonio de ellas, que desmiente al Sr. Arancibia, y hace ver, que no yo, sino él, es el calumniante impostor. Espero el juicio legal con que me amenaza, tan audaz y descomedidamente.

Bien pues, ya está visto que ese dinero que vino remitido, como el que aquí reunimos ingresó en su poder, se gastó por él sin que yo tuviera parte ninguna ¿qué otro dinero pretende me haya sido entregado? Si porque posteriormente a la época electoral he seguido haciendo gastos, cree que yo hubiese recibido alguna suma, se equivoca y debe saber, como saben todos los de la causa, que se deben a mi decision y lealtad y mis recursos propios, pues para el caballero que con fé sirve a una idea y consagra su fé política, mengua sería negarse a desembolsos pecuniarios, que solo pueden obrar sobre un miserable y mezquino espíritu.

Creo haber desmentido la torpe y ultrajante publicacion del Sr. Arancibia, y satisfecho la opinion pública en cuyo respeto hago esta publicacion que está mui léjos de importar una indecorosa polémica.

Nicolás V. Balanza.
[De "El Eco de Sucre."]

RAZON de las sentencias y autos definitivos e interlocutorios dictados en el presente mes de Enero de 1874 por el presidente del 1.° Tribunal de Partido de esta ciudad a saber:

Enero 3.—Auto interlocutorio en el juicio seguido por doña Secundina Moscoso de Alcoreza contra doña Estér Méndez y su esposo don Luis Viñólas, sobre la suspension y cancelacion de una fianza; puesto a despacho en la fecha del márjen.

5. Auto de vista en la apelacion del indíjena Gregorio Pinto contra el Dr. Hermenejildo Cimbron, en el juicio de terrenos despojados: puesto a despacho en la fecha.

Id. Auto interlocutorio en la causa de deslinde necesario de las fincas de Chocoro y Guaraguarani, seguida por el doctor Benigno [illegible] contra [illegible] puesto a despacho en la fecha.

7. Auto interlocutorio en el juicio seguido por doña Secundina Moscoso de Alcoreza con doña Estér Méndez y don Luis Viñólas, sobre suspension de una fianza: puesto a despacho el dia 5 del corriente.

Id. Auto de vista en la apelación de Juana Camacopa contra Margarita Camacopa en el juicio de posesion del terreno Capunita que siguen ambas; puesto a despacho en 5 del corriente.

8. Auto de vista en la apelacion del juicio ejecutivo seguido por don Francisco Jiménez contra don Prudencio Bernál, acerca de cantidad de pesos; puesto a despacho en la fecha.

9. Auto interlocutorio en el juicio ejecutivo seguido por el doctor Saturnino Andrade contra el igual Cárlos Pérez, acerca del cobro de cantidad de pesos; puesto a despacho el 5 del corriente.

10. Auto interlocutorio en el juicio de cancelacion de una fianza, seguido por doña Secundina Moscoso de Alcoreza contra don Luis Viñólas y don Mamorion Méndez; puesto a despacho el dia de ayer.

12. Auto interlocutorio en el juicio ejecutivo de don Diego Delgado contra Pablo Delgado, acerca del pago de cantidad de pesos; puesto a despacho en 10 del corriente.

17. Auto interlocutorio en la causa seguida por Saturnina Várgas contra Jacinta Roque, acerca de cantidad de pesos; puesto a despacho en 13 del corriente.

20. Se pronunció auto definitivo de desercion de dominio interpuesta por el procurador Agustin Esprella, en el juicio ejecutivo seguido por el igual Eusebio Maldonado contra el doctor Josè María Silva, acerca del cobro de cantidad de pesos.

Id. Auto interlocutorio en el juicio ejecutivo seguido por don Diego Delgado contra don Pablo Delgado, acerca de cobro de cantidad de pesos; puesto a despacho en 16 del corriente.

22. Auto definitivo en el juicio de mision en posesion hereditaria de los bienes de los finados don Nicolás Machicado y doña Jerònima Contréras, seguido por la señora María Jesefa Machicado; puesto a despacho el 19 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en el reclamo del Secretario Belmonte sobre sus derechos en el juicio seguido por el doctor Estanislao Gómez contra doña Benigna Vidángos; puesto a despacho en 8 del corriente.

23. Auto de vista en la apelacion del doctar Bernardo Arce contra el Presbítero doctor Florentino Nátes y don Pedro Nátes, sobre despojo de terrenos; puesto a despacho en 10 del corriente, no se resolvió mas ántes por haber habido debates continuados por mas de una semana.

27. Auto interlocutorio en el juicio de deslinde necesario entre las fincas de Guaraguarani y Chocorosi, seguido por el doctor Benigno Arce contra don Lino Monastérios que, como garante de eviccion ha reemplazado al Dr. Juan Federico Zuazo; puesto a despacho en 22 del corriente.

29. Auto interlocutorio en el juicio ejecutivo seguido por el Monasterio de Concebidas contra los herederos de la finada doña Isabél Arce, sobre cantidad de pesos; puesto a despacho en 28 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en el juicio de deslinde necesario de la comunidad de Cupi, y de la finca de Achocara, seguido por Mariano Condori contra doña Carolina Bústos de Vidal; puesto a despacho en el dia.

Id. Auto de 2.ª instancia en la apelacion de don José Saldívar contra doña Fabiana Riva, sobre la venta de una parte de casa; puesto a despacho en 28 del corriente.

31. Auto de vista o de 2.ª instancia en la apelacion de Julian Mamani contra Laureano Mendoza, sobre la propiedad de unos terrenos de repartimiento; puesto a despacho en 29 del corriente.

Causas resueltas por el Sr. Vocal Decano Dr. José Lorenzo Varela en el presente mes de Enero,

Dia 3.—La seguida por don Josè Medina, sobre posesion de la finca de Chacallitu, auto definitivo; puesto a despacho en la misma fecha.

5. La id. por don Roman Barragan con don Juan de Dios Andrade sobre denuncia de obra nueva, auto de 2.ª instancia; puesto a despacho en 24 del pasado.

5. La id. por don Pablo Herrera con don Estanislao Gómez, sobre el reclamo de un certificado, auto definitivo; puesto a despacho en 31 de id.

7. La id. por don Manuel Revollo contra don Ramon Pareja, sobre rendicion de cuentas, auto interlocutorio; puesto a despacho en 30 de id.

10. La id. por el Dr. Federico Zuazo contra don Manuel Garpio sobre cobro de pesos, auto de 2.ª instancia; puesto a despacho en 7 del presente.

12. La id. por doña Justa Seoane contra don Luciano Mendizábal y su esposa sobre cobro de pesos, auto interlocutorio; puesto a despacho en 10 de id.

16. La id. por don Enrique Lara y compartes con don Cárlos Pèrez, sobre mision en posesion, auto de vista; puesto a despacho en 7 de id.

17. La id. por don Josè María Urcullo contra don Domingo Lazo y su esposa, sobre reconocimiento, auto interlocutorio; puesto a despacho en la fecha.

17. La id. por el Dr. Julian L. Ballesteros contra el Dr. Hermenejildo Ariñéz, sobre reclamo de frutos, auto interlocutorio; puesto a despacho en la fecha.

19. La id. por el Dr. Manuel José Castillo con el ecónomo de la fábrica de la Iglesia de Cohoni, sobre la aprobacion de una posesion, auto interlocutorio; puesto a despacho en 16 del corriente.

20. La id. por don Victoriano Saavedra y compartes con doña Carlota Romero, sobre venta de una casa, auto interlocutorio; puesto a despacho en 17 de id.

27. La id. por el Sr. Administrador del Crédito Hipotecario contra don Luciano Mendizábal y su esposa, sobre cobro de pesos, auto definitive; puesto a despacho en la fecha.

28. La id. contra don Desiderio Erguета por concurso de acreedores, sobre cobro de pesos, auto interlocutorio; puesto a despacho en 12 de id.

28. La id. por don Márcos Rójas contra Dámaso Uría, sobre cobro de pesos, auto interlocutorio; puesto a despacho en 23 de id.

30. La id. por doña Manuela Sorzano de Bárrios contra doña Manuela Mendoza, sobre rendicion de cuentas, auto interlocutorio; puesto a despacho en 22 de id.

Causas resueltas por el Sr. Vocal Doctor Eusristo Bedregal en el mismo mes

Dia 3. Auto interlocutorio en el ju[illegible]
cion de Manuel Hurtado contra Jos[illegible] Sánchez; puesto a despacho en 31 de Diciembre.

5. Auto interlocutorio en la de d[illegible] lian Rada con Diego Mamani reconocimiento de aguas, se despachó en el dia.

10. Auto interlocutorio en la d[illegible] tacio Medina con Juan Cardoso, s[illegible] bro de pesos; puesto a despacho en el dia.

12. Auto interlocutorio en la [illegible] nuel Luna con Vicente Castillo sobre [illegible] dicion de cuentas de cantidad de [illegible] puesto a despacho el dia 10 del corriente.

21. Auto interlocutorio en la de Melchor Télles con Nolasco Vega cobro de cantidad de pesos; puesto en la fecha.

Id. Auto interlocutorio en la de Rufino Sánchez con las Fuentes, particion de una finca, fecha id.

22. Auto interlocutorio en la de Felipa Oporto con Serjio Castillo sobre posesion; fecha la misma.

Id. Auto interlocutorio en la de Francisco Murillo con Juan Pérez, sobre nulidad de una venta.

Id. Sentencia en la criminal seguida por Juana Velásquez contra Rosenda Estremeño por causa de la muerte de Elías Aranda la noche del 10 de Agosto de 1872.

26. Auto interlocutorio en la de Felicidad Rodríguez con Juan Landaeta.

27. Sentencia en la criminal seguida por Eusebio Fernández contra Victoriano Bustíllos por malos tratamientos.

31. Auto de 2.ª instancia en la de Andrès Machicado con el Concejo Municipal sobre terrenos.

Id. Auto definitivo de Plácido Reina con José María Campero y compartes sobre oblacion de cantidad de pesos; puesto a despacho el dia 30 del corriente.

La Paz, a 31 de Enero de 1874.

V.° B.°—*Chávez.*
Eusebio Várgas—Secretario.

Sr. Editor de "La Reforma."

Sírvase dar lugar en su acreditado periódico a la siguiente

SATISFACCION.

Cuando ví mi nombre propuesto y aceptado por los Clubs para la Diputacion, espresé a mis amigos que aceptaría la confianza con que me honraba el pueblo, siempre que una grave enfermedad no me lo impidiese. Esta misma fué la contestacion que dí al Sr. Presidente de la Junta Directiva del Club Nacional; mas al ver que en su oficio de 31 del pasado me exijía que llenase el cometido sin hacer depender de condicion alguna, con mejor acuerdo supliqué en comunicacion de 1.° de los corrientes que el Club Nacional me subrogára con otro ciudadano que estuviese en mejores condiciones de salud para concurrir sin escusa.

La renuncia que hice de la Diputacion el 72 tenía una verdadera significacion política, que siento no se me haya comprendido, y era de hacer ver a la Nacion, que con los desafueros que había cometido el Coronel Moráles, escarneciendo a la Asamblea Constituyente, desde el 21 de Junio, no había Asamblea posible digna y decorosa, miéntras aquél retuviera el Poder. Los hechos vinieron a confirmar mis cálculos con lo ocurrido el 24 de Noviembre, dictadura del 26 y sangriento desenlace de la noche del 27.

Los afanes para la Diputacion a que aluden los Señores electores no me tocan por que el año 72 ni en ninguna otra eleccion, he buscado con afanes ni sin ellos, tan elevado puesto, que si bien contenta la vanidad de algunos, para mí es un verdadero sacrificio por no poder llenar debidamente tan importante como difícil mandato.

Mui reconocido por lo demás a la benevolencia de los Señores electores, creo haber satisfecho su interpelacion, suscribiéndome como su atento

Seguro
Servidor.
La Paz, Abril 4 de 1874.
E. VALLE.

Sr. Cronista de "La Reforma."

No dudo que el tan desfavorable juicio que en el N.° 320 emite U. de las actas del C. Municipal, ha sido motivado por las del 18 y 24 del pasado, que son las que U. rejistró el miércoles 1.° del que corre, si mal no recuerdo. Como U. atribuye la responsabilidad de esas actas al Secretario, y se permite dar a las faltas que en ellas ha notado U. una estension que no tienen por cierto, creo de mi obligacion hacer las declaraciones siguientes: 1.ª que no es el Secretario quien ha redactado las actas del 18 y 24 de Marzo, sino yo en calidad de Oficial Mayor de la oficina del Concejo; 2.ª que el C. Municipal ha observado su extrema consicion, en el acto de aprobarlas; y 3.ª que no es exacto que todas las actas del C. Municipal no sean minuciosas y detalladas.

Si con ocasion de esto último quisiese yo, Sor. Cronista, dar unos consejos a U., le diría: que la exajeracion, aunque mui cómoda de esplotarse, no es compatible con el cargo que U. desempeña; que exajerar es algo peor que mentir, porque exajarar es ofrecer en monstruosa mezcla la verdad y la mentira; que exajerando siempre, corre U. el riesgo de que conozcan al fin su tendencia de bromear, que todo le tomen a chiste, y que nadie quiera creerle, por mas que U. jure, diciendo poco mas o ménos: —ah!.... no hai que creer!....cosas del Cronista!....—pero no le digo, porque supongo que U. no necesita de consejos.—La Paz, Abril 5 de 1874.

S. MACHICADO.

Sr. Editor de *La Reforma.*

Sírvase U. dar lugar en las columnas de su ilustrada publicacion el siguiente artículo. En el número de su periódico se hizo una súplica a S. S. Iltma. el R. Obispo y su V. Cabildo, a efecto de que las funciones en la Semana Santa fuesen en la Iglesia Catedral majestuosas y esmeradas; sea que se hayan apreciado o no las indicaciones de los fieles el hecho es, y el pùblico ha visto; parece prevalecer el intento: sin detallar punto por punto los oficios mal desempeñados por aquella llamada orquesta de la Catedral, bástenos manifestar que hace cerca de 30 años, aplicó Don Pablo Ferretti un trozo de música a la Reseña que la Iglesia oficia en estos dias, el mismo todos los años y hasta hoi mal ejecutado no dá esperanza de variacion. El dia Juéves Santo, dia tan solemne por su magnitud, se ha oido la desacompasada gritería de voces acompañadas de instrumentos y confundido todo, con el sonido de campanillas, no se distinguía si era canto [illegible] o de otro lugar público.....y lo [illegible] Publicamos a continuacion dos composiciones, no porque ellas tengan un gran valor literario, sino por que tienen el mèrito de ser producidas, la primera por una niña de 13 años, y la segunda por otra de 12.

A la muerte de mi hermano Ramon Espinoza.

Inclinóse ya tu tallo,
Flor tan lozana y hermosa,
Como el boton de una rosa
Que el aquilon marchitó.

El perfume que esparcía
Ai!, tu càliz matizado
Para siempre lo ha robado
La muerte con cruel rigor!

Mercédes U. Ch.

Iscaipata, (Cochabamba) Marzo 15 74.

* * *

A la memoria de mi hermano Ramon Espinoza.

En vano, Ramon, te llamo
Con acento dolorido,
Ya no oyes el jemido
De mi triste corazon.

Quisiera adornar tu tumba
Con flores puras y bellas,
Y contemplar las estrellas
Que sobre tus restos velan.

Sobre tu sepulcro helado
Una a una deshojarlas,
Y con mi llanto regarlas
Para calmar mi dolor.

María U. Ch.

Iscaipata, (Cochabamba) Marzo 15 74.

AVISOS.

FOTOGRAFIA ARTÍSTICA.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta ciudad durante el tiempo que piensa permanecer en ella.

Desde la fecha el establecimiento está a su disposicion, estando acomodado de tal modo que puede sacar retratos iguales a los que se hacen en las principales ciudades de América y Europa.

Hoi dia con los nuevos sistemas de Fotografía se obtienen los mejores resultados (ya no se sacan retratos malos), ni hace la menor diferencia el tiempo nublado en el trabajo, contribuyendo la superioridad de las máquinas y materiales.

Por una larga esperiencia adquirida en este arte quedo en la persuasion de satisfacer a todos mis favorecedores, presentándoles retratos de todas clases y tamaños. Se hacen reproducciones de Doguerreotipos cuadros, láminas, etc.

El establecimiento quedará abierto todos los dias, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

HORAS DE RETRATAR.

Desde las doce del dia hasta las 4 de la tarde.

La Paz, Diciembre 26 de 1873.

Auguste M. Sterlin.

Calle del Mercado, N.° 79, casa de la viuda del Dr. Caballero.

AVISO.—"ANUARIO DE 1872"—Se vende en los lugares siguientes—al precio de dos bolivianos cada ejemplar.

Sucre.—Tienda del Sr. Bernardo Villa.

La Paz.—Librería hispano-americana de Gerard y Forgues.

Cochabamba.—Tienda de la Señora Benedicta R. de Sántos.

Servicio Mensual.

Están nombrados para practicar los reconocimientos Médico-legales en el presente mes de Abril los DD. Daniel Núñez del Prado y Manuel B. Mariaca.

Matronas, las Stas. Francisca Várgas y Adelaida Zubieta.

Sangradores, Manuel Michel y Juan Àlvarez.

Botica para la noche la "Paceña."

Salinas.

"El Réjimen Legal."

Se invita a la suscripcion de este importante periódico que contiene todos los Decretos, Resoluciones, Órdenes y demás actos administrativos del Gobierno.—El precio de suscripcion es de un peso adelantado por diez números, sueltos a real.—AJENCIAS.—Sucre, en esta Imprenta.—La Paz, casa del Dr. Luis Landa.—Oruro, casa del Dr. Raimundo Molina.—Potosí id. del Dr. José Francisco Mena.—Santa Cruz id. del Dr. Antonio V. Barba—Cinti id. del Doctor Manuel M. Duarte.—Desde el siguiente Número 15 se reproducirán los Decretos, Resoluciones, Órdenes y demás actos Administrativos del Supremo Gobierno desde el 1.° de Enero del presente año, a fin de que todos los funcionarios públicos, abogados, etc. etc. tengan conocimiento de los actos del Gobierno que a todos interesa.

Sucre, Enero 23 de 1874.

Vinos de Oporto y de Jeréz en barriles y botellas en venta en casa de Juan Granier e hijos.

Imprenta de La Union Americana
de César Sevilla.

archivohistorico.lapaz.bo